



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 654/2025 Fecha: 04-02-2025
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025002816 de **modificación presupuestaria nº 01/2025**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **doce mil dos euros (12.002,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 12.002,00 € con motivo de la subvención directa concedida por Orden nº 577/2024 de 30 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, destinada a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca pública Adrán Alemán.

2) Se aporta al expediente Orden nº 577/2024 de 30 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias de concesión directa de una subvención nominada, por importe de 12.002,00 €, al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuyo objeto es sufragar al 100% la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca pública Adrián Alemán.

3) El punto Quinto del Resuelvo de la citada Orden establece que, las adquisiciones pueden realizarse entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de octubre de 2025 y los fondos deben estar incorporados a los catálogos, como máximo, el 30 de noviembre de 2025, estableciendo en el apartado 3 del punto Noveno que el plazo de justificación de la subvención será de dos meses, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, es decir el 30 de diciembre de 2025.

4) El ingreso de la Comunidad Autónoma tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 04-02-2025 09:59:12
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 654/2025	Fecha: 04-02-2025 09:59
Nº expediente administrativo: 2025-002816 Código Seguro de Verificación (CSV): 3AEB50E9DE3B4F4B3EB2247AA00DFE1C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3AEB50E9DE3B4F4B3EB2247AA00DFE1C		
Fecha de sellado electrónico: 05-02-2025 14:07:18 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 14:07:18



6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de enero de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 01/2025** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **doce mil dos euros (12.002,00 €)**, por la subvención concedida mediante Orden nº 577/2024 de 30 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, destinada a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca pública Adrián Alemán, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33210	2200196	Cultura – Bilbliotecas – Prensa, revistas y otras publicaciones. AFECTADO	12.002,00
TOTAL				12.002,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	12.002,00
TOTAL		12.002,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-02-2025 09:59:12
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 654/2025	Fecha: 04-02-2025 09:59
Nº expediente administrativo: 2025-002816 Código Seguro de Verificación (CSV): 3AEB50E9DE3B4F4B3EB2247AA00DFE1C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3AEB50E9DE3B4F4B3EB2247AA00DFE1C		
Fecha de sellado electrónico: 05-02-2025 14:07:18 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2025 14:07:18		

